

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BRILESA S.A.

Se comunica al público que la compañía **BRILESA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-

el

4 DIC. 2001

0011006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al Artículo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América...".

MMC/CMdeL.-

Guayaquil, **4 DIC. 2001**



Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**